

Resolución de 23 de octubre de 2018, del Director General de Cultura y Patrimonio por la que se convoca a los centros educativos de Aragón para la selección de propuestas culturales destinadas al ámbito educativo dentro del programa "EnseñARTE: Invitación a la cultura".

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en su artículo 71, 43ª, que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de cultura.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece, en su artículo 1, que son competencias generales del Departamento, las de promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de sus manifestaciones a través de las programaciones propias, correspondiendo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio las de programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia cultural y las actuaciones que de forma directa o indirecta contribuyen a la conservación, difusión y promoción de la cultura, según lo dispuesto en el artículo 20 del citado Decreto.

El fomento y la difusión de la cultura es uno de los objetivos del Departamento que, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se potencia por medio de programas de carácter cultural. Por ello, con la finalidad de impulsar el desarrollo y la consolidación de la proyección cultural en las aulas de todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y con el objeto de convocar a los centros públicos y privados concertados no universitarios de Aragón para la selección de propuestas del programa "EnseñARTE: Invitación a la cultura" a través de su catálogo online ubicado en la página web <http://ensenarte.aragon.es/> el Director General de Cultura y Patrimonio, resuelvo:

Primero. –Objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria.

1. El objeto de esta Resolución es convocar a los centros docentes públicos y concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón con el objetivo de que seleccionen propuestas culturales enmarcadas en el catálogo cultural de "Enseñarte: Invitación a la cultura" a través de la página web: <http://ensenarte.aragon.es/>
2. Las propuestas están dirigidas al alumnado de Secundaria, Bachillerato, F.P., Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Adultos.

Segundo. –Requisitos.

Podrá participar en esta convocatoria cualquier centro educativo público o privado concertado de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparta Secundaria, Bachillerato, F.P., Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Adultos.

Tercero. –Selección de propuestas por parte de los centros educativos.

1. Cada solicitante deberá presentar una única solicitud, que deberá estar firmada por el Director / la Directora del Centro, según el modelo que figura como Anexo I de esta Resolución.
2. Los Centros participantes podrán seleccionar un máximo de 3 propuestas, por orden de preferencia, y deberán indicar las fechas (en periodos semanales) en las que podrían desarrollarse esas propuestas en sus centros, según Anexo I.
3. El periodo en que se pueden desarrollar estas propuestas en los centros educativos comprende entre enero y el 20 de junio de 2019.

Cuarto. – *Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.*

1. La solicitud se presentará en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I.
2. Junto a la solicitud, la selección de propuestas y sus fechas de realización deberán presentarse según la estructura del Anexo I.
3. Además de la presentación de la solicitud y las propuestas según lo establecido en el punto 1 de este apartado, éstas deberán enviarse al correo electrónico: dgcultura@aragon.es especificando en el asunto: "Selección ENSEÑARTE".
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 24 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Quinto. – *Admisión de solicitudes.*

Una vez revisadas las solicitudes, se publicará la lista provisional de centros admitidos y excluidos concediendo un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web www.educaragon.org y en el siguiente enlace: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasTematicas/02ActividadesCulturales/>

Transcurrido dicho plazo, se publicará en dichas páginas web la lista definitiva de centros admitidos.

Sexto. – *Proceso de adjudicación de propuestas a los centros educativos.*

1. Una vez publicada la lista de centros admitidos, se procederá a la adjudicación de las propuestas seleccionadas por los mismos, en la que tendrán prioridad aquellos centros que desarrollen proyectos de innovación en el curso 2018/2019 y / o los centros que no hubieran sido seleccionados en la convocatoria anterior de EnseñARTE.
2. En este proceso, se adjudicarán las actividades atendiendo al orden de preferencia indicado por los centros, así como a las necesidades organizativas y presupuestarias.
3. de forma excepcional, si se excede la capacidad presupuestaria y es necesario elegir entre varios centros educativos que se encuentren en las mismas condiciones respecto a los puntos anteriores, la adjudicación se realizará por sorteo.
4. Los centros deberán elegir actividades cuyas necesidades técnicas, materiales y de espacio puedan asumir, de forma que la actividad pueda desarrollarse prioritariamente en el propio centro. en cualquier caso, el centro deberá gestionar el lugar donde se desarrolle la actividad.

Séptimo. – *Resolución.*

1. Una vez realizado el procedimiento anterior, el Director General de Cultura y Patrimonio dictará resolución proponiendo el listado de actividades culturales asignadas a los centros. Dicha propuesta se hará pública a través de www.educaragon.org y del siguiente enlace: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasTematicas/02ActividadesCulturales/>
2. Una vez dictada dicha Resolución, se procederá al desarrollo de las propuestas en los centros educativos a través de la labor de organización de los coordinadores de "EnseñARTE: Invitación a la cultura".
3. La selección de los proyectos del catálogo de actividades culturales no implica compromiso alguno de contratación por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Octavo. – *Duración de la vigencia del catálogo de actividades y de su desarrollo.*

1. La disponibilidad del catálogo de actividades culturales en la página web <http://ensenarte.aragon.es/> así como su desarrollo efectivo en los centros podrá extenderse hasta el 20 de junio de 2019.
2. Los contratos resultantes de la adjudicación de las actividades culturales para centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, no superarán en ningún caso el ejercicio presupuestario correspondiente al año natural y no tendrán ningún coste para los centros educativos, salvo aquellas actividades que supongan traslado de alumnado o requieran de material complementario no aportado por la empresa, en cuyo caso será el centro el que deba asumir los posibles costes adicionales.

Noveno. – *Cesión de datos y derechos de propiedad intelectual.*

Los participantes seleccionados autorizan expresamente la cesión de su nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono a la Dirección General de Cultura y Patrimonio. Los datos de carácter personal quedarán registrados en los ficheros de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Décimo. –

La Dirección General de Cultura y Patrimonio no será responsable de ningún daño, coste, perjuicio, etc., en que los participantes puedan incurrir durante la preparación o realización de la actividad.

Zaragoza, 23 de octubre de 2018



EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters that appear to be "IEB".

Ignacio Escuin Borao

ANEXO I

**SOLICITUD
(UNA POR CENTRO EDUCATIVO)**

DATOS DEL CENTRO:

Denominación:	Código Centro:
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Correo electrónico:
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN LOS QUE PARTICIPA: 1.- 2.- 3.- 4.-	

*Únicamente Centros que imparten Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Permanente de Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial.

SELECCIÓN DE PROPUESTAS CULTURALES:

ORDEN DE PREFERENCIA	TÍTULO DEL PROYECTO	FECHAS EN LAS QUE EL CENTRO SOLICITA DESARROLLAR LA PROPUESTA (entre enero y el 20 de junio de 2019)
1		
2		
3		

*Introducir periodos semanales, por ejemplo: del 26 al 30 de noviembre

En..... a..... de..... de 2018

El Director / La Directora

Fdo:

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
Servicio de Fomento de las Artes, la Cultura y el Libro
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50071, Zaragoza.